



RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2024 DE LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN CULTURAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE VERANO 2024

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Verano 2024 por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización, en sesión de 30 de mayo de 2024, y conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulan el proceso de matrícula.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Verano 2024.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada.
4. Ordenar la publicación de estas normas en la web de la Universidad de Oviedo.

La Vicerrectora de Extensión Universitaria
y Proyección Cultural,

Fdo.: María Pilar García Cuetos



ANEXO

MATRÍCULA CURSOS DE VERANO 2024

1. PLAZOS DE MATRÍCULA:

1. El día **10 de junio** se abre el plazo de matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de verano de Extensión Universitaria.
2. Al menos cuatro días hábiles antes del inicio de cada curso se evaluará la evolución de la matrícula, cancelando aquellos cuya realización se estime inviable.

2. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA:

La matrícula se podrá realizar a través de Internet, en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/estudia/extension/cursosverano> o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, previa solicitud de cita previa a través de la sede electrónica de la Universidad de Oviedo (seleccionando en el desplegable Extensión Universitaria)

3. TASAS Y MATRÍCULA DEFINITIVA

Deberá remitir por e-mail a la dirección vematricula@uniovi.es dentro del plazo de pago, justificante de haber realizado el mismo. **Hasta ese momento la matrícula no se considerará definitiva.**

Anulaciones y cambios de cursos: Las personas afectadas por la cancelación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución del precio público abonado. Para ello deberán dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria.

Devolución del precio público: Solamente se devolverá el precio público abonado cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

4. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La participación en los cursos ofrece a las personas matriculadas las siguientes posibilidades:

- **Obtener** el diploma de asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular, como mínimo al 90% de las sesiones programadas (se realizarán controles de asistencia).
- **Obtener** el reconocimiento de créditos ECTS en estudios de grado aplicando la correspondencia de 1 crédito = 25 horas lectivas, previa propuesta de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural al Vicerrectorado de Gestión Académica.
- **Obtener** el reconocimiento de créditos de formación permanente para el profesorado no universitario, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 62/2001, de 28 de junio y Resolución de 3 de octubre de 2001 de la Consejería de Educación.



5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para comunicarse con la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria deben dirigirse a la misma a través de la dirección de correo electrónico vematricula@uniovi.es o solicitar cita previa a través de la sede electrónica de la Universidad de Oviedo, seleccionando en el desplegable Extensión Universitaria, se podrá optar por recibir atención presencial acudiendo a dicha Unidad en la Calle Principado 3, planta baja, 33007 Oviedo, o por atención telefónica. En este caso será el personal de la Unidad quien se pondrá en contacto con la persona interesada en el día y la hora para la que se ha dado cita.

La Vicerrectora de Extensión Universitaria
y Proyección Cultural,

Fdo.: María Pilar García Cuetos